

ANUNCIO

En sesión ordinaria celebrada el día treinta de septiembre de dos mil veintiuno, la Junta de Gobierno Local ha adoptado el siguiente acuerdo en relación a la **RESOLUCIÓN CONCESIÓN DE AYUDAS A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO. PRIMERA CONVOCATORIA 2021.**

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa presentada y la concesión de subvención para las beneficiarias recogidas en el Anexo I, con la relación de solicitudes que obtienen la condición de beneficiarias así como la de subvención concedida, indicando el número de expediente.

SEGUNDO.- Aprobar la concesión y el reconocimiento de la Obligación para las beneficiarias y por las cuantías relacionados en el Anexo I, y dar posterior traslado a la Concejalía de Hacienda para que se proceda al pago de la subvención.

TERCERO.- Aprobar el Anexo II, con la relación de solicitudes desestimadas, estableciendo los motivos de desestimación.

CUARTO.- A tenor de lo establecido en el artículo octavo de la convocatoria, en el plazo de los 5 días siguientes a la publicación del acuerdo de concesión, la interesada deberá aceptar expresamente la subvención.

Si no se aceptase la subvención de manera expresa, la resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo de la misma, con notificación a la persona interesada

QUINTO.- El Acuerdo se publicará en la siguiente dirección electrónica: ayuntamientoboadilladelmonte.org/convocatoria-de-ayudas y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

ANEXO I

RELACIÓN DE SOLICITUDES PARA LAS QUE SE PROPONE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

EXPEDIENTE SOLICITUD GESTDOC	TOTAL PROPUESTO Subvención
18867/2021	683,74 €
18955/2021	1.103,42 €
18882/2021	1.101,69 €
18820/2021	1.521,12 €
18879/2021	1.107,72 €
18783/2021	1.330,00 €
18749/2021	225,74 €
18809/2021	965,85 €
18725/2021	1.505,90 €
18856/2021	865,44 €
18969/2021	839,38 €
TOTAL	11.250,00 €

ANEXO II
RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS

EXPEDIENTE SOLICITUD	TOTAL	MOTIVOS DESESTIMACIÓN
----------------------	-------	-----------------------



**Boadilla
del Monte**
AYUNTAMIENTO

GESTDOC	SOLICITADO	
18917/2021	247 €	Solicitantes que se han considerado desistidos previa resolución por no haber atendido los requerimientos de subsanación de defectos, de conformidad con lo prevenido en el artículo 24.5 LGS.
18722/2021	1.097,92€	Solicitantes que no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y no tributarias con el Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

En Boadilla del Monte, [fecha y firmado digitalmente]

Doña María Inmaculada Pérez Bordejé
Concejal-delegada de Asuntos Sociales, Familia, Mujer e Infancia

NOMBRE: INMACULADA PEREZ BORDEJE
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 286601DOC28E0A48735D2A3E4FA5

PUESTO DE TRABAJO: CONCEJALA ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA, MUJER E INFANCIA

FECHA Y HORA DE FIRMA: 05/10/2021 08:43:20

HASH DEL CERTIFICADO: 6CCD165F6594BB7E36F948C255B0B4F60C1C8B8F

